

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20493506430	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	XENA E.I.R.L.	Hora de envío :	18:46:00

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si, respecto a los requisitos para el perfeccionamiento del contrato indicados en los literales l) y m), estos hacen referencia al siguiente personal señalado en los Términos de Referencia (página 65):

A) Personal Profesional de Apoyo

B) Personal Técnico de Apoyo

Agradeceremos su confirmación a fin de evitar interpretaciones erróneas sobre los perfiles requeridos en dicha etapa del procedimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP.II **Literal:** 2.4 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los ítem l) y m) indicados en el inciso 2.4 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, hacen referencia al Personal Profesional de Apoyo y Personal Técnico de Apoyo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se modificará en la Sección Específica, Capítulo II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, en el ítem 2.4 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, lo siguiente:

""

l) Copia de los títulos profesionales que acrediten la formación académica requerida del Personal Profesional de Apoyo y Personal Técnico de Apoyo, en caso que los grados o títulos profesionales requeridos no se encuentren publicados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos profesionales a cargo de la Superintendencia Nacional de Educación superior Universitaria¿ SUNEDU.

m) Copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del Personal Profesional de Apoyo y Personal Técnico de Apoyo. ""

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20493506430	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	XENA E.I.R.L.	Hora de envío :	18:46:00

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto al Jefe de Estudio, se debe considerar válida la experiencia de Director, Coordinador, Gerente y/o Jefe de Entidades cuyas funciones contempladas en el ROF o en el MOF son la formulación, coordinación, seguimiento y supervisión de estudios de Pre-Inversión y Estudios Definitivos de proyectos hidráulicos multisectoriales, afianzamiento hídrico, defensas ribereñas, diques o presas de laminación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 177**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Ceñirse a lo estipulado en los Términos de Referencia y las bases. Según el Capítulo III Requerimiento, en el numeral 11.2 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

""Con experiencia profesional mínima de Cinco (05) años computada desde la fecha de la colegiatura, como: Jefe de Proyecto y/o Jefe de Estudios y/o Director de Estudios o Proyectos y/o Sub Director de Estudios o Proyectos y/o Gerente de Estudios o Proyectos y/o Sub Gerente de Estudios o Proyectos y/o Supervisor y/o Inspector y/o Coordinador de Estudios o Proyectos, y/o Jefe de Área Técnica y/o Jefe Proyectista y/o Director de Infraestructura y/o Director General de Infraestructura y/o Director Ejecutivo de Programa o de Proyecto; para todos los casos de Proyectos hidráulicos o servicios iguales o similares.""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20493506430	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	XENA E.I.R.L.	Hora de envío :	18:46:00

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se debe considerar también como experiencia del Postor las consultorías de proyectos que consideren presas o diques transversales con fines de almacenamiento temporal para laminación o de prevención ante inundaciones fluviales o flujos de detritus. El diseño de estas estructuras contemplan todas las investigaciones como para una presa de almacenamiento con fines de aprovechamiento.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 175

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ceñirse a los TDR y Bases, se precisa que los proyectos de presas o diques transversales con fines de almacenamiento temporal para laminación o de prevención ante inundaciones fluviales o flujos de detritus no serán consideradas ya que corresponden a otra tipología de proyectos que no guardan relación con el objeto del servicio, es decir, son de la tipología de prevención de desastres, y su intervención es sobre un servicio de protección de unidades productoras, por lo que no se consideran como servicios similares para determinar la experiencia del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20493506430	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	XENA E.I.R.L.	Hora de envío :	18:46:00

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar y aclarar si se otorgarán adelantos para el presente proyecto, ya que se ha identificado una incongruencia en los documentos del proceso. En las Bases Administrativas (página 11, Capítulo III - Del Contrato, numeral 3.5 Adelantos), se señala que, de corresponder, se podrá otorgar un adelanto de hasta el 30% como máximo. Sin embargo, en los Términos de Referencia (página 59, numeral 17. Adelantos), se indica expresamente que ¿NO APLICA¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 17 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que lo indicado en el ítem 3.5 ADELANTOS del Capítulo III DEL CONTRATO corresponde a la Sección General de las Bases Administrativas, las cuales no deben ser modificadas en ningún extremo.

Sin embargo, conforme a lo señalado en la Sección Específica de los Términos de Referencia, donde se detallan las exigencias de la entidad, en el Capítulo III REQUERIMIENTO, ítem 17. ADELANTOS, se indica expresamente que ""No Aplica"", por lo que no corresponde aplicar adelantos para el presente estudio."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20493506430	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	XENA E.I.R.L.	Hora de envío :	18:46:00

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si, para el caso del profesional clave, es requisito que los especialistas se encuentren habilitados por su respectivo colegio profesional antes de la presentación de la propuesta, o si dicha habilitación puede ser acreditada en una etapa posterior del proceso. Agradeceremos su gentil aclaración al respecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** B.2.1 **Página:** 174

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Ceñirse a lo estipulado en los Terminos de Referencia y las bases. Según el Capítulo III Requerimiento, en el numeral 11.2. A FORMACIÓN ACDÉMICA se precisa:

""Acreditación:

El título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. Se aclara que el reconocimiento de los grados y/o títulos obtenidos en el extranjero conlleva a su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos, otorgándole al igual que los grados y títulos nacionales, publicidad y oponibilidad. El procedimiento puede ser solicitado por toda persona, indistintamente de su nacionalidad. Con respecto a todos los profesionales requeridos, la habilidad profesional deberá ser presentada para el inicio efectivo del servicio, conforme al Pronunciamiento N° 1184-2017-OSCE.

Para el caso de Profesionales Extranjeros, su experiencia será contabilizada desde la obtención de su título profesional. Además siendo uno de los requisitos de calificación la ""formación académica"" del personal o plantel profesional clave, los postores deben acreditar dicho requisito en la etapa de calificación, a través de la presentación de la copia simple del diploma de bachiller o del título profesional correspondiente; siendo que en el caso de profesionales extranjeros, tal requisito deberá acreditarse además con la copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú, conforme a la normativa especial de la materia y según lo señalado en la Opinión N° 225-2017/DTN.

La Colegiatura y Habilitación por el periodo de ejecución de la consultoría del personal profesional clave y de apoyo, se requerirá para el inicio de su participación efectiva en el servicio según el Plan de Trabajo aprobado, tanto para aquellos titulados en el Perú o en el extranjero, de acuerdo al Pronunciamiento N° 166-2013/DSU.""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se adecuará en la Sección Específica, Capítulo III Requerimiento, en el ítem 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, inciso B.2.A FORMACIÓN ACADÉMICA, lo siguiente:

""Acreditación:

Para el caso de Profesionales Extranjeros, su experiencia será contabilizada desde la obtención de su título profesional. Además siendo uno de los requisitos de calificación la ""formación académica"" del personal o plantel profesional clave, los postores deben acreditar dicho requisito en la etapa de calificación, a través de la presentación de la copia simple del diploma de bachiller o del título profesional correspondiente; siendo que en el caso de profesionales extranjeros, tal requisito deberá acreditarse además con la copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú, conforme a la normativa especial de la materia y

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

según lo señalado en la Opinión N° 225-2017/DTN.
La Colegi

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20493506430	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	XENA E.I.R.L.	Hora de envío :	18:46:00

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos que para la experiencia del personal clave y apoyo se considere también para la acreditación :

A LAS DENOMINACIONES DE LOS PROYECTOS DE SNIP E INVIERTE.PE EN

SERVICIOS DE CONSULTORÍA SIMILARES A LOS SIGUIENTES:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y/O PREFACTIBILIDAD Y/O FACTIBILIDAD Y/O DE NIVEL DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O INSTALACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN OBRAS DE CONDUCCIÓN Y/O DERIVACIÓN DE RIEGO Y/O PROYECTO DE PRESAS, REPRESAS Y/O IRRIGACIÓN Y/O AFIANZAMIENTO EN CANALES, ASÍ MISMO PROYECTOS HIDRAULICOS CON FINES DE PROTECCIÓN DE UNIDADES PRODUCTORAS (BOCATOMA Y/O CAPTACIÓN DE AGUA).

Ello con el fin de ampliar y precisar los criterios de evaluación, reconociendo la experiencia de los profesionales en proyectos equivalentes que pudieran haber sido denominados de forma distinta en dichos sistemas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 173
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que la experiencia en servicios similares aplica solo al Personal Clave y Personal Profesional de Apoyo, asimismo, solo se incluirá lo siguiente:

""- Prefactibilidad, Nivel de Baja y Mediana complejidad y/o irrigación

- Que deben comprender la instalación y/o creación""

No se considera proyectos hidráulicos con fines de protección de unidades productoras (bocatoma y/o captación de agua), ya que corresponden a otra tipología de proyectos que no guardan relación con el objeto del servicio, es decir, son de la tipología de prevención de desastres, y su intervención es sobre un servicio de protección de unidades productoras, por lo que no se consideran como servicios similares para determinar la experiencia del personal clave y personal profesional de apoyo."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

Se modificará en la Sección Específica, Capítulo III REQUERIMIENTO, en el ítem 11.2 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, inciso B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, asimismo tambien se modificará en el ítem 21.2 OTRO REQUISITOS, inciso A. PERSONAL PROFESIONAL DE APOYO y en el ítem 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, inciso B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, conforme a la Observación N° 50

En razón a lo descrito anteriormente y que los términos de referencia guarden coherencia, en base al Art. 2 Literal e) Competencia, i) Equidad, se modificará en la Sección Específica, Capítulo III REQUERIMIENTO, en el ítem 11.3 EXPERIENCIA DEL POSTOR, asimismo tambien se modificará en el ítem 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, inciso C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20493506430	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	XENA E.I.R.L.	Hora de envío :	18:46:00

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Para el caso de la experiencia del postor en la especialidad , Solicitamos se confirme si, en el caso de empresas extranjeras, la experiencia presentada en servicios similares no requiere estar enmarcada bajo un sistema equivalente al SNIP o Invierte.pe, considerando que, según nuestro entendimiento, en otros países no necesariamente existe un marco normativo análogo.

En ese sentido, agradeceremos confirmar si, de presentarse experiencia extranjera sin dicho marco, esta sería igualmente válida, siempre que se acredite la similitud del servicio y se cumplan los requisitos técnicos establecidos en las bases, es decir, se cumpla con lo siguiente:

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Perfiles, Estudios de Factibilidad, Expedientes técnicos, Estudios definitivos, Diseños definitivos, Ingeniería de detalle, Proyecto constructivo, Proyecto, Estudios de Afianzamiento hídrico y/o Almacenamiento y/o Regulación hídrica y/o de ejecución de obras; que para cada caso deben comprender la: construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación de obras hidráulicas, tales como: represas, presas, diques, reservorios, bocatomas, canales, derivaciones y sistemas de conducción de agua por gravedad y/o a presión; todos con fines de riego agrícola y/o abastecimiento de agua y/o uso poblacional y/o uso energético.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 175**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para la experiencia del postor en la especialidad: que en el caso de presentarse experiencia extranjera no enmarcada bajo un sistema equivalente al SNIP o Invierte.pe, esta será igualmente válida, siempre que se acredite la similitud del servicio y se cumplan los requisitos técnicos establecidos en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se modificará en la Sección Específica, Capítulo III REQUERIMIENTO, en el ítem 11.3 EXPERIENCIA DEL POSTOR, asimismo también se modificará en el ítem 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, inciso C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Nota: La adecuación será incluida en la Observación N° 50"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20493506430	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	XENA E.I.R.L.	Hora de envío :	18:46:00

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Con el fin de asegurar un adecuado desarrollo de la metodología propuesta, solicitamos se detallen las pautas, criterios o aspectos específicos que deben ser abordados en dicho apartado. Ello considerando que, en las bases, únicamente se brindan indicaciones generales, lo que podría dar lugar a interpretaciones diversas entre los postores.

Agradeceremos se precise si existe un esquema sugerido o si se considerará algún contenido mínimo obligatorio para su evaluación

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: B **Página: 178**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta, se ha realizado mayores precisiones respecto al desarrollo de la Metodología Propuesta, contenido mínimo y las pautas a seguir para su presentación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"SE ADECUARÁ EL FACTOR B. METODOLOGÍA PROPUESTA, INDICANDO LO SIGUIENTE:

Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

- a. Procedimiento sistematizado de los trabajos a desarrollar en concordancia con los Términos de Referencia, detallando:
 - Reconocimiento del lugar.
 - Estudios de: Cartografía y topografía, Hidrología y Sedimentología, Geología y Geotecnia, Hidrogeología, Agrología, Gestión de Riesgos de desastres, Estudio Social, Saneamiento físico legal, evaluación arqueológica; desarrollo de Ingeniería con metrados, costos y presupuestos; además de: Plan de Desarrollo agrícola, Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios, Evaluación ambiental Preliminar; cada uno con sus procedimientos de trabajo, análisis y recomendaciones para tener en cuenta en la elaboración del Estudio a nivel de perfil (detallar el marco legal vigente).
 - Detalle de los productos a entregar en cada fase, con su respectivo cr

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20605881328	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	INYNPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	20:07:27

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Para los Seguros SOAT y otros según normatividad de las movilidades (camionetas) requeridos, solicitamos que sea presentado al inicio efectivo del servicio que es cuando empiezan a operar las camionetas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** k **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los Seguros SOAT y otros según normatividad de las movilidades (camionetas) serán requeridos al inicio efectivo del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se excluirá de la Sección Específica, Capítulo II PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, inciso 2.4 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, quedando de la siguiente manera:

""k) Seguros SOAT y otros según normatividad de las movilidades (camionetas) requeridos.""

Se incluirá en el Capítulo III REQUERIMIENTO, inciso 9.3.5 Recursos a ser Provistos por El Consultor:

"" b) Movilidad:

El Consultor deberá contar con al menos 02 camionetas Pickup 4x4, doble cabina con antigüedad máxima de cuatro (4) años de fabricación. Los seguros SOAT y otros, según normatividad de las camionetas serán requeridos al inicio efectivo del contrato.

El Consultor deberá acreditar la disponibilidad de los vehículos, con la presentación de documentos que sustenten la propiedad, o posesión, o el compromiso de alquiler, que evidencien dicha disponibilidad.""

"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20605881328	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	INYPASA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	20:07:27

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Para Seguro de Responsabilidad Civil ¿ ELPA, solicitamos aclara que tipo de seguro es, ya que no es usual solicitar estos seguros para la etapa de perfeccionamiento de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** j **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que es un Seguro Patrimonial de Multiriesgos, el cual esta incluido como requisito para el Perfeccionamiento del Contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20605881328	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	INYNPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	20:07:27

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos se considere un adelanto del 30% por la naturaleza del proyecto, son necesarios los trabajos de campo desde el inicio del servicio, se obliga al Consultor a financiar gran parte de los trabajos necesarios durante los primeros meses del servicio.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** 17 **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que, si bien es cierto la Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases, queda a potestad de la Entidad la entrega de dicho adelanto, considerando para la presente consultoría la no entrega de adelantos a fin de cautelar los fondos públicos.
"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20605881328	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	INYPESA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	20:07:27

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En virtud del principio de Libertad de Concurrencia, con la finalidad de promover la mayor participación de postores, teniendo en consideración que la terminología en el extranjero difiere a la peruana y que en las Bases Estándar de Licitación se establece que: ¿El comité de selección debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida¿

Solicitamos que se incorpore la siguiente la terminología extranjera que es equivalente a ESTUDIO DEFINITIVO y/o EXPEDIENTE TÉCNICO tales como

REDACCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.
ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN
Siempre y cuando se adjunte el sustento de terminologías.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11.3 Literal: 11.3 Página: 49
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En atención a la consulta, se incluirá la siguiente terminología con respecto a la experiencia del Postor en la especialidad:
- Redacción de Proyectos de Construcción.
- Estudio de Diseño Técnico de Preinversión."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" Se modificará en la Sección Específica, Capítulo III REQUERIMIENTO, en el ítem 11.3 EXPERIENCIA DEL POSTOR, asimismo tambien se modificará en el ítem 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, inciso C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, adicionando lo siguiente:
"" Redacción de Proyectos de Construcción y/o Estudio de Diseño Técnico de Preinversión""

Nota: La adecuación será incluida en la Observación N° 50
En razón a lo descrito anteriormente y que los términos de referencia guarden coherencia, en base al Art. 2 Literal e) Competencia, i) Equidad, se modificará en la Sección Específica, Capítulo III REQUERIMIENTO, en el ítem 11.2 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, inciso B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, asimismo tambien se modificará en el ítem 21.2 OTRO REQUISITOS, inciso A. PERSONAL PROFESIONAL DE APOYO y en el ítem 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, inciso B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20605881328	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	INYPASA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	20:07:27

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En cuanto a la experiencia del postor en la especialidad, solicitamos aclarar que es (y/o) Se consideran servicios similares al objeto convocado, los: Perfiles y/o Estudios de Factibilidad, y/o Expedientes técnicos y/o Estudios definitivos y/o Diseños definitivos y/o Ingeniería de detalle y/o Proyecto constructivo y/o Proyecto y/o Estudios de Afianzamiento hídrico y/o Almacenamiento y/o Regulación hídrica y/o de ejecución de obras; que para cada caso deben comprender la: construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación de obras hidráulicas, tales como: represas y/o presas y/o diques y/o reservorios y/o bocatomas y/o canales y/o derivaciones y/o sistemas de conducción de agua por gravedad y/o a presión; todos con fines de riego agrícola y/o abastecimiento de agua y/o uso poblacional y/o uso energético.

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** 11.3 **Literal:** 11.3 **Página:** 49
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, se considerará la terminología "y/o" con respecto a la Experiencia del Postor referente a los servicios similares al objeto convocado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se modificará en la Sección Específica, Capítulo III REQUERIMIENTO, en el ítem 11.3 EXPERIENCIA DEL POSTOR, asimismo también se modificará en el ítem 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, inciso C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Nota: La adecuación será incluida en la Observación N° 50

En razón a lo descrito anteriormente y que los términos de referencia guarden coherencia, en base al Art. 2 Literal e) Competencia, i) Equidad, se modificará en la Sección Específica, Capítulo III REQUERIMIENTO, en el ítem 11.2 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, inciso B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, asimismo también se modificará en el ítem 21.2 OTRO REQUISITOS, inciso A. PERSONAL PROFESIONAL DE APOYO y en el ítem 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, inciso B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20605881328	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	INYPESA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	20:07:27

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que para la experiencia del postor serán válidos proyectos de centrales hidroeléctricas que contengan presas y sistemas de conducción de agua.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11.3 **Literal:** 11.3 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el caso de proyectos de uso energético, en la Experiencia del Postor serán válidos aquellos que comprenda: construcción y/o instalación y/o creación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación de obras hidráulicas, tales como: represas y/o presas y/o diques y/o reservorios y/o bocatomas y/o canales y/o derivaciones y/o sistemas de conducción de agua por gravedad y/o a presión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20605881328	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	INYPESA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	20:07:27

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que para la experiencia del postor también serán válidos proyectos Hidráulicos con fines de potabilización.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11.3 Literal: 11.3 **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el caso de proyectos de abastecimiento y/o uso poblacional, en la Experiencia del Postor serán válidos aquellos que comprendan: represas y/o presas y/o diques y/o reservorios y/o bocatomas y/o canales y/o derivaciones y/o sistemas de conducción de agua por gravedad y/o a presión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20605881328	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	INYNPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	20:07:27

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Respecto formación académica de los profesionales a los que se les solicita título profesional de Ingeniería Civil, se solicita confirmar que se acepta también el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos ya que las competencias que desarrollan estos profesionales en el extranjero guarda total afinidad con las de los Ingenieros Civiles en el Perú. Además, que la equivalencia entre la Ingeniería Civil y la Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos se encuentra avalada por el Colegio de Ingenieros del Perú.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11.2 Literal: 11.2 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que, en el caso de grados y/o títulos obtenidos en el extranjero, estos deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos. Asimismo, se confirma que se aceptarán títulos equivalentes al de Ingeniería Civil, siempre y cuando cuenten con el reconocimiento del Colegio de Ingenieros del Perú.

Cabe indicar que en las Bases en la Sección Específica, Capítulo III REQUERIMIENTO, en el ítem 11.2 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, inciso A. FORMACIÓN ACADÉMICA, se precisa:

""Se aclara que el reconocimiento de los grados y/o títulos obtenidos en el extranjero conlleva a su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos, otorgándole al igual que los grados y títulos nacionales, publicidad y oponibilidad. El procedimiento puede ser solicitado por toda persona, indistintamente de su nacionalidad. Con respecto a todos los profesionales requeridos, la habilidad profesional deberá ser presentada para el inicio efectivo del servicio, conforme al Pronunciamiento N°1184-2017-OSCE.

Para el caso de Profesionales Extranjeros, su experiencia será contabilizada desde la obtención de su título profesional. Además siendo uno de los requisitos de calificación la ""formación académica"" del personal o plantel profesional clave, los postores deben acreditar dicho requisito en la etapa de calificación, a través de la presentación de la copia simple del diploma de bachiller o del título profesional correspondiente; siendo que en el caso de profesionales extranjeros, tal requisito deberá acreditarse además con la copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú, conforme a la normativa especial de la materia y según lo señalado en la Opinión N° 225-2017/DTN.

La Colegiatura y Habilitación por el periodo de ejecución de la consultoría del personal profesional clave y de apoyo, se requerirá para el inicio de su participación efectiva en el servicio según el Plan de Trabajo aprobado, tanto para aquellos titulados en el Perú o en el extranjero, de acuerdo al Pronunciamiento N° 166-2013/DSU. ""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se incorporará en la Sección Específica, Capítulo II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, en el ítem 2.4 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, lo siguiente:

""n) En el caso de profesionales extranjeros, los documentos de la revalidación o del reconocimiento del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú, conforme a la normativa especial de la materia"", en concordancia a la OPINIÓN N° 225-2017/DTN."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20605881328	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	INYPASA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	20:07:27

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En cuanto a la experiencia de los profesionales, solicitamos aclarar que es (y/o) Se consideran servicios similares al objeto convocado, los: Perfiles y/o Estudios de Factibilidad, y/o Expedientes técnicos y/o Estudios definitivos y/o Diseños definitivos y/o Ingeniería de detalle y/o Proyecto constructivo y/o Proyecto y/o Estudios de Afianzamiento hídrico y/o Almacenamiento y/o Regulación hídrica y/o de ejecución de obras; que para cada caso deben comprender la: construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación de obras hidráulicas, tales como: represas y/o presas y/o diques y/o reservorios y/o bocatomas y/o canales y/o derivaciones y/o sistemas de conducción de agua por gravedad y/o a presión; todos con fines de riego agrícola y/o abastecimiento de agua y/o uso poblacional y/o uso energético.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11.2 **Literal:** 11.2 **Página:** 45
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, se considerará la terminología "y/o" con respecto a la Experiencia del Personal Clave y Personal Profesional de Apoyo referente a los servicios similares al objeto convocado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se modificará en la Sección Específica, Capítulo III REQUERIMIENTO, en el ítem 11.2 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, inciso B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, asimismo también se modificará en el ítem 21.2 OTRO REQUISITOS, inciso A. PERSONAL PROFESIONAL DE APOYO y en el ítem 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, inciso B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

Nota: La adecuación será incluida en la Observación N° 50

En razón a lo descrito anteriormente y que los términos de referencia guarden coherencia, en base al Art. 2 Literal e) Competencia, i) Equidad, se modificará en la Sección Específica, Capítulo III REQUERIMIENTO, en el ítem 11.3 EXPERIENCIA DEL POSTOR, asimismo también se modificará en el ítem 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, inciso C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20605881328	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	INYPESA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	20:07:27

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que para la experiencia de los profesionales también serán válidos proyectos de centrales hidroeléctricas que contengan presas y sistemas de conducción de agua.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11.2 **Literal:** 11.2 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, para el caso de proyectos de uso energético, en la Experiencia del Personal Clave y Personal Profesional de Apoyo serán válidos aquellos que incluyan dentro de las obras hidráulica: represas y/o presas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20605881328	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	INYPESA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	20:07:27

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que para la experiencia de los profesionales también serán válidos proyectos de cuencas por su gestión integral en recursos hídricos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11.2 **Literal:** 11.2 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ceñiser a los TDR y Bases, se precisa que no serán válidos los proyectos de cuencas para la experiencia del Personal Clave y Personal Profesional de Apoyo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20605881328	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	INYPESA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	20:07:27

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que para la experiencia de los profesionales también serán válidos proyectos de sistema de agua potable

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11.2 Literal: 11.2 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que con respecto a la experiencia del Personal Clave y Personal Profesional de Apoyo, para el caso de proyectos de abastecimiento de agua y/o uso poblacional se considerarán como válidos aquellos que incluyan dentro de las obras hidráulica: represas y/o presas.
"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20605881328	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	INYPASA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	20:07:27

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que para los profesionales en caso en los documentos presentados, la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en los Términos de Referencia, se validará la experiencia siempre que las actividades que desarrollaron los profesionales correspondan a la experiencia requerida.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11.2 **Literal:** 11.2 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo a lo indicado en las Bases, en el ítem 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, para la experiencia de los profesionales, en caso los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20605881328	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	INYNPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	20:07:27

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Para la experiencia requerida para el puesto de Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos sea válida en términos generales, considerando que estos profesionales pueden abarcar una amplia variedad de experiencias en distintos ámbitos

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11.2 **Literal:** 11.2 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Ceñirse a los TDR y Bases, se precisa que para la experiencia del Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos se considera una Experiencia Profesional Mínima de tres (03) años computada desde la fecha de la colegiatura como Especialista y/o Formador de proyectos de inversión pública y/o de Estudios de Preinversión, y/o de Evaluación Económica y Financiera de Proyectos públicos o privados, en servicios iguales o similares. Por lo tanto, no se admite que la experiencia sea en términos generales."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20605881328	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	INYPESA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	20:07:27

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicítanos confirmar que los sustentos de la experiencia del postor como de la experiencia de los profesionales se sustentará en la presentación de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página: 173**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la experiencia del Personal Clave como la del Postor en la Especialidad forman parte de los Requisitos de Calificación por lo que se deberán sustentar a la presentación de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20605881328	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	INYPESA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	20:07:27

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Para el personal profesional de apoyo solicitamos también serán válidos proyectos de sistema de agua potable.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 21 Literal: 21.1a Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que con respecto a la experiencia del Personal Clave y Personal Profesional de Apoyo, para el caso de proyectos de abastecimiento de agua y/o uso poblacional se considerarán como válidos aquellos que incluyan dentro de las obras hidráulica: represas y/o presas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20605881328	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	INYPESA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	20:07:27

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Para los siguientes especialistas solicitamos sea experiencia en general debido a que su labor es la misma en cualquier tipo de proyecto:

- Especialista en Metrados, costos y presupuestos
- Especialista en Evaluación ambiental
- Especialista en Estudio Social

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 21 Literal: 21.1a Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que se excluirá la referencia a 'servicios iguales o similares', aceptándose en su lugar experiencia de proyectos en general para los siguientes puestos de Personal Profesional de Apoyo:

- Especialista en Metrados, costos y presupuestos
- Especialista en Evaluación ambiental
- Especialista en Estudio Social"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se modificará en el inciso 21.2 OTROS REQUISITOS, A) PERSONAL PROFESIONAL APOYO, quedando de la siguiente manera:

""

- Especialista en Evaluación ambiental: Con Experiencia Profesional Mínima de tres (03) años computada desde la fecha de colegiatura como: Especialista en: medio ambiente y/o en estudios ambientales y/o en instrumentos de gestión ambiental, Director y/o Jefe de estudio o proyecto ambiental.
- Especialista en Estudio Social: Con Experiencia profesional Mínima de tres (03) años computada desde la fecha de colegiatura como: Especialista en Estudios Sociales y/o relaciones comunitarias.
- Especialista en Metrados, costos y presupuestos: Con Experiencia profesional Mínima de tres (03) años computada desde la fecha de colegiatura como: Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20605881328	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	INYPESA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	20:07:27

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Para el personal técnico de apoyo solicitamos sea válido el grado de bachiller.
Para el personal técnico de apoyo solicitamos sea válida la experiencia en general en su especialidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 21 **Literal:** 21.2b **Página:** 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"

Con respecto a la experiencia, ceñirse a lo indicado en los TDR y Bases donde se establece claramente el tipo de experiencia solicitada."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en el inciso 21.2 OTROS REQUISITOS, B) PERSONAL TÉCNICO DE APOYO, de acuerdo a la Consulta N° 31.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20490016733	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	A&Z ASOCIADOS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL	Hora de envío :	20:56:04

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

II. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DEL TDR. 8 CONDICIONES DEL CONSORCIO. Claro está que la entidad se ha basado en el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede establecer; un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación, habiendo considerando para el proceso de Concurso Público como máximo 02 consorciados. De acuerdo a la Ley N° 30225, ley de contrataciones del estado, establece en su Título I, Capítulo I, Art. 2, sobre Principios que rigen las contrataciones, estos principios sirven de criterio interpretativo e integrador para la aplicación de la presente Ley 30225 y su reglamento, establece en el Inc. a) Libertad de Concurrencia .- Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realice, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. La entidad debe incrementar el número de consorciados, para dar mayor participación en dicho proceso de licitación. Esto beneficiaría al concurso puesto que habrá más postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 8 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Ceñirse a los TDR y Bases, en el ítem 8. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS, se precisa lo siguiente:

"" El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.

El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%

El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20490016733	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	A&Z ASOCIADOS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL	Hora de envío :	21:32:20

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

11.2 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

A. FORMACIÓN ACADÉMICA

Especialista en Hidrología y Transporte de sedimentos, FORMACIÓN ACADÉMICA: CONSIDERAR INGENIERO AGRÓNOMO E INGENIERO AMBIENTAL

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 11 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 INC. A,B IGUAL DE TRATO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1341

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Ceñirse a los TDR y Bases, en el ítem 11.2 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, inciso A. FORMACIÓN ACADÉMICA, con respecto al Especialista en Hidrología y Transporte de sedimentos, se precisa lo siguiente:
""Ingeniero Agrícola, o Ingeniero Civil o Ingeniero en Mecánica de Fluidos, o Ingeniero Hidráulico, Colegiado y Habilitado.
""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20490016733	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	A&Z ASOCIADOS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL	Hora de envío :	21:32:20

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

11.3 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares al objeto convocado: CONSIDERAR LOS ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN Y PLANES DE GESTIÓN DE LAS MICROCUENCAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 11 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ceñirse a los TDR y Bases, con respecto a la Experiencia del postor en la especialidad referente a los servicios similares no se consideran los Estudios de Caracterización y planes de gestión de las microcuencas puesto que no guardan relación directa con el objeto del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20490016733	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	A&Z ASOCIADOS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL	Hora de envío :	21:32:20

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

21.2 OTROS REQUISITOS

A) PERSONAL PROFESIONAL DE APOYO

Especialista en Diseño de Sistemas de Riego Tecnificado, FORMACIÓN ACADÉMICA: CONSIDERAR INGENIERO EN MECÁNICA DE FLUIDOS O HIDRÁULICO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 21 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 INC. A,B IGUAL DE TRATO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1341

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se incluirá en el ítem 21.2 OTROS REQUISITOS, inciso A) PERSONAL PROFESIONAL DE APOYO referente a la Formación Académica del Especialista en Diseño de Sistemas de Riego Tecnificado: Ingeniero en Mecánica de Fluidos o Hidráulico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se modificará en la Sección Específica, Capítulo III REQUERIMIENTO, en el ítem 21.2 OTRO REQUISITOS, inciso A. PERSONAL PROFESIONAL DE APOYO, quedando de la siguiente manera:

"" - Especialista en Diseño de Sistemas de Riego Tecnificado: Ingeniero Agrícola o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Civil o Ingeniero en Mecánica de Fluidos o Ingeniero Hidráulico, Colegiado y Habilitado""

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20490016733	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	A&Z ASOCIADOS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL	Hora de envío :	21:32:20

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

21.2 OTROS REQUISITOS

B) PERSONAL TÉCNICO DE APOYO

FORMACIÓN ACADÉMICA: CONSIDERAR A PROFESIONALES CON GRADO ACADEMICO DE BACHILLER

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 21 **Página:** 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 INC. A,B IGUAL DE TRATO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1341

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que con respecto a la Formación Académica del Personal Técnico de Apoyo, solo se incluirá la condición de Bachiller para los siguientes profesionales: Especialista CAD, Asistente GIS, Asistente en Diseños Hidráulicos, Asistente en Estudios Sociales, Asistente en Hidrología y transporte de sedimentos, Asistente en Hidrogeología, Asistente en Agrología, Asistente en Calidad de Agua, Asistente en Estudios de Impacto Ambiental."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se modificará en el inciso 21.2 OTROS REQUISITOS, B) PERSONAL TÉCNICO DE APOYO, quedando de la siguiente manera:

"" - Especialista CAD: Bachiller o Ingeniero: Civil o Agrícola, o Técnico Cadista con Título Académico.

- Asistente GIS: Bachiller o Ingeniero: Geógrafo o Civil o Agrícola o en Mecánica de Fluidos

- Asistente en Diseños Hidráulicos: Bachiller o Ingeniero: Civil o Agrícola.

- Asistente en Estudios Sociales: Bachiller o Licenciado en Sociología o Sociólogo, o Comunicador Social.

- Asistente en Hidrología y transporte de sedimentos: Bachiller o Ingeniero: Agrícola, o Civil, o Mecánico de Fluidos, o Hidráulico.

- Asistente en Hidrogeología: Bachiller o Ingeniero: Geólogo o Civil o Agrícola.

- Asistente en Agrología: Bachiller o Ingeniero: Agrónomo, Forestal.

- Asistente en Calidad de Agua: Bachiller o Ingeniero: Ambiental o Sanitaria o Química o Industrial o Minas o Química o Biología.

- Asistente en Estudios de Impacto Ambiental: Bachiller o Ingeniero: Ambiental, Agrícola o

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20490016733	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	A&Z ASOCIADOS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL	Hora de envío :	22:47:16

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

9.3 Actividades del Servicio de Consultoría

h) Saneamiento Físico Legal - Áreas del Proyecto

ACLARAR SI LOS TERRENOS DONDE SE VA INTERVENIR CON EL PLANTEAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MAYOR ESPECIFICAMENTE EL EJE DE PRESA, ÁREA DE EMBALSE, ENTRE OTROS, SON DE PROPIEDAD COMUNAL O COMPARTES CON OTRA COMUNIDAD ALEDAÑA QUE ESTÁN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA SUNARP.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 9 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que con respecto al Saneamiento Físico Legal - Áreas del Proyecto, este se desarrollará en la ejecución del Estudio, para lo cual se ha considerado un Especialista en Saneamiento físico legal quién determinará las afectaciones prediales e interferencias, así como la valoración de las afectaciones prediales temporales y definitivas para la ejecución de las obras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20490016733	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	A&Z ASOCIADOS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL	Hora de envío :	22:47:16

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

9.3 Actividades del Servicio de Consultoría

j) Evaluación Ambiental

ACLARAR SI EN ESTÁ ETAPA DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL, SE VA SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL ANTE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBE FORMAR PARTE EN EL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 9 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se indica que, en el Capítulo III REQUERIMIENTO, 3.1 TERMINOS DE REFERENCIA, el ítem 9. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, 9.3.1 Elaboración de Estudios Básicos, inciso j) Evaluación Ambiental, en lo referente a la Evaluación Ambiental, no será necesario solicitar una certificación ambiental, sino únicamente elaborar el Informe de Evaluación Ambiental Preliminar de los impactos positivos y negativos que generará la intervención en los parámetros ambientales (agua, suelo y aire), los impactos de carácter social y otros durante la etapa de ejecución y funcionamiento (operación), así como las correspondientes medidas de mitigación propuestas para cada uno de los impactos y el monto en soles que demandará su implementación.

Dicho Informe, deberá realizar un diagnóstico y precisar cuál será el procedimiento técnico a seguir ante los organismos competentes (recomendar el instrumento de gestión ambiental a elaborar) y los costos detallados que demande la elaboración y el trámite de estudios y/o autorizaciones exigidas en el TUPA de las autoridades competentes (a incluirse en el monto de inversión). ""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código : 20490016733

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : A&Z ASOCIADOS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL

Hora de envío : 22:47:16

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

12.2 PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. FORMACIÓN ACADÉMICA

El plazo de ejecución del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre-inversión a Nivel de Perfil del Proyecto, será de doscientos cuarenta (240) días calendarios POR LO QUE SE SUGIERE UN PLAZO DE TRESCIENTOS (300) DÍAS CALENDARIOS POR LA UBICACIÓN DEL PROYECTO EN UNA ZONA DE FISIOGRAFÍA ACCIDENTADA ESPECIFICAMENTE EN LA PROBABLE UBICACIÓN DEL EJE DE PRESA Y ÁREA DE EMBALSE QUE IMPLICA TOPOGRAFÍA-GEODESIA, GEOTECNIA-PROSPECCIÓN GEOFÍSICA, PERFORACIONES DIAMANTINAS, MECÁNICA DE SUELOS. ENTRE OTROS. ASÍ MISMO LA HIDROGEOLOGIA A REALIZAR EN EL ÁMBITO DE LOS SUBSECTORES DE RIEGO (ÁREA IHM 1983.08 Ha)

ENTREGABLE 01 será presentado a los CUARENTA Y CINCO (45) días calendario

ENTREGABLE 02 será presentado a los CIENTO VEINTE (120) días calendario

ENTREGABLE 03 será presentado a los DOSCIENTOS DIEZ (210) días calendario

ENTREGABLE 04 será presentado a los DOSCIENTOS SETENTA (270) días calendario

ENTREGABLE 05 será presentado a los TRESCIENTOS (300) días calendario

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 12

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Ceñirse a los TDR y Bases, referente al plazo de la prestación del servicio, es de doscientos cuarenta (240) días calendarios, en el que la presentación de los entregables es de acuerdo al siguiente detalle:

- Entregable 01 será presentado a los treinta (30) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

- Entregable 02 será presentado a los noventa (90) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

- Entregable 03 será presentado a los ciento cincuenta (150) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

- Entregable 04 será presentado a los doscientos diez (210) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

- Entregable 05 será presentado a los doscientos cuarenta (240) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20545694833	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	SQ & INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.R.L	Hora de envío :	23:13:07

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. Para acreditar la experiencia del postor en la especialidad solicito se considere como estudios similares los estudios de pre inversión a nivel de ficha técnica, así como también los estudios de Pre inversión de control de inundaciones o estudios bases de proyectos de represamiento, con el fin de dar promover la participación de más postores y el principio de Libertad de concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 175

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Ceñirse a los TDR y Bases, se precisa que los estudios de pre inversión a nivel de ficha técnica no será considerados puesto que no corresponde al mismo nivel de estudio requerido en el presente servicio. Asimismo, tampoco serán considerados los estudios de Pre inversión de control de inundaciones ya que corresponden a otra tipología de proyectos que no guardan relación con el objeto del servicio, es decir, son de la tipología de prevención de desastres, y su intervención es sobre un servicio de protección de unidades productoras, por lo que no se consideran como servicios similares para determinar la experiencia del postor.

Para el caso de proyectos de represamiento solo se considerarán: Estudios e Ingenierías de Licitación y/o Redacción de Proyectos de Construcción y/o Estudio de Diseño Técnico de Preinversión y/o Perfiles y/o Estudios de Factibilidad y/o Prefactibilidad y/o Perfil a Nivel de Baja y Mediana complejidad y/o Expedientes técnicos y/o Estudios definitivos y/o Diseños definitivos y/o Ingeniería de detalle y/o Proyecto constructivo y/o Proyecto y/o Estudios de: Afianzamiento hídrico y/o Almacenamiento y/o Regulación hídrica y/o de ejecución de obras y/o irrigación; que para cada caso deben comprender la: construcción y/o instalación y/o creación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación de obras hidráulicas, tales como: represas y/o presas y/o diques y/o reservorios y/o bocatomas y/o canales y/o derivaciones y/o sistemas de conducción de agua por gravedad y/o a presión; todos con fines de riego agrícola.

También se consideran los sistemas de Captación y/o planta de bombeo y/o línea de impulsión y sistema eléctrico de proyectos de riego y/o saldos de obras de estudios a nivel de expediente técnico de proyectos de riego.

Para el caso de proyectos de abastecimiento de agua y/o uso poblacional y/o uso energético se considerarán como válidos aquellos que incluyan dentro de las obras hidráulica: represas y/o presas. ""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

Se modificará en la Sección Específica, Capítulo III REQUERIMIENTO, en el ítem 11.3 EXPERIENCIA DEL POSTOR, asimismo también se modificará en el ítem 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, inciso C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Nota: La adecuación será incluida en la Observación N° 50

En razón a lo descrito anteriormente y que los términos de referencia guarden coherencia, en base al Art. 2 Literal e) Competencia, i) Equidad, se modificará en la Sección Específica, Capítulo III REQUERIMIENTO, en el ítem 11.2 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, inciso B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, asimismo también se modificará en el ítem 21.2 OTRO REQUISITOS, inciso A. PERSONAL PROFESIONAL DE APOYO y en el ítem 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, inciso B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20492556671	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	AFRY (PERU) S.A.C.	Hora de envío :	23:30:06

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos

Agradeceremos considerar la formación académica de Ingeniero Civil, para el Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B.2.1 **Página: 174**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en lo correspondiente a la Formación Académica del Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos, se considerará la carrera de Ingeniería Civil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se modificará en la Sección Específica, Capítulo III REQUERIMIENTO, en el ítem 11.2 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, inciso A. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE, asimismo también se modificará en el ítem 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, inciso B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA, quedando de la siguiente manera:

""Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos: Ingeniero Economista o Economista o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Industrial, colegiado y Habilitado"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20492556671	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	AFRY (PERU) S.A.C.	Hora de envío :	23:30:06

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Experiencia del Postor en la Especialidad

Agradeceremos considerar válido servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A **Página: 177**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ceñirse a los TDR y Bases, se precisa que en las Bases Estándar solo se admite que el postor acredite un monto facturado acumulado por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20492556671	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	AFRY (PERU) S.A.C.	Hora de envío :	23:30:06

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Experiencia del Postor en la Especialidad

Agradeceremos considerar válido servicios de consultoría iguales o similares a Estudios e Ingenierías de Licitación

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 11.3 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para la Experiencia del Postor en la Especialidad referente a los servicios similares, se incluirá a: Estudios e Ingenierías de Licitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se modificará en la Sección Específica, Capítulo III REQUERIMIENTO, en el ítem 11.3 EXPERIENCIA DEL POSTOR, asimismo también se modificará en el ítem 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, inciso C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Nota: La adecuación será incluida en la Observación N° 50

En razón a lo descrito anteriormente y que los términos de referencia guarden coherencia, en base al Art. 2 Literal e) Competencia, i) Equidad, se modificará en la Sección Específica, Capítulo III REQUERIMIENTO, en el ítem 11.2 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, inciso B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, asimismo también se modificará en el ítem 21.2 OTRO REQUISITOS, inciso A. PERSONAL PROFESIONAL DE APOYO y en el ítem 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, inciso B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20492556671	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	AFRY (PERU) S.A.C.	Hora de envío :	23:30:06

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Confirmar que no es necesario considerar el Plan de Vigilancia Sanitaria.

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** Anexo 8 **Literal:** 3.00.00 **Página:** 172

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Término Plan de Vigilancia Sanitaria corresponde al Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, cuya precisión se realizará en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se modificará en la Sección Específica, Capítulo III REQUERIMIENTO, en el ítem ANEXO 16: ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO, quedando de la siguiente manera:

""3.00.00 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

3.01.00 Plan de Seguridad y Salud Ocupacional (incluye implementos)""

"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20492556671	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	AFRY (PERU) S.A.C.	Hora de envío :	23:30:06

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar si se cuenta con la ubicación de las investigaciones geotécnicas. De ser positiva su respuesta agradeceremos indicarlo.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: Anexo 4 Literal: 4.1 **Página: 101**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no se cuenta con la ubicación de las investigaciones geotécnicas, dado que estas serán definidas durante la ejecución del estudio, en coordinación y previa aprobación de la supervisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20492556671	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	AFRY (PERU) S.A.C.	Hora de envío :	23:30:06

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Con la finalidad de estimar adecuadamente los costos de las investigaciones geotécnicas, agradeceremos indicar las coordenadas de ubicación de las estructuras del proyecto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 9.2.1.1 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la ubicación de las estructuras del proyecto serán definidas durante la ejecución del estudio, en coordinación y previa aprobación de la supervisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20492556671	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	AFRY (PERU) S.A.C.	Hora de envío :	23:30:06

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Confirmar que se aplicará el 30% de adelanto según lo indicado en el ítem 3.5

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.5 **Página: 11**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que lo indicado en el ítem 3.5 ADELANTOS del Capítulo III DEL CONTRATO corresponde a la Sección General de las Bases Administrativas, las cuales no deben ser modificadas en ningún extremo. Sin embargo, conforme a lo señalado en la Sección Específica, donde se detallan las exigencias de la entidad, en el Capítulo III REQUERIMIENTO, ítem 17. ADELANTOS, se indica expresamente que "No Aplica", por lo que no corresponde aplicar adelantos para el presente estudio."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	10311863652	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	PACHECO LAURA JAIME	Hora de envío :	23:33:29

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

Pag. 43 y 175. En equipamiento estratégico; se advierte que El área usuario y el comité está haciendo referencia a ¿Core I7¿, lo cual, no condice con los lineamientos establecidos en la normativa de compras públicas, toda vez que, no corresponde hacer referencia a una determinada marca

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 15 **Literal:** 15 **Página:** 175

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones. Principios que rigen las contrataciones. RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, se precisa que para el caso del Equipamiento estratégico, específicamente sobre las características de las computadoras y laptop, se ha señalado en las bases: ¿(¿) Core I7 o equivalente (¿)¿, dicha adecuación, es decir, el término ¿o equivalente¿ fue dispuesta por el OSCE, a fin de no contravenir los lineamientos establecidos en la normativa, toda vez que, no corresponde hacer referencia a una determinada marca, según pronunciamiento N° 537-2023/OSCE-DGR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código : 10311863652

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : PACHECO LAURA JAIME

Hora de envío : 23:33:29

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

Solicita que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 7 500 000.00 (Siete Millones Quinientos Mil con 00/100 Soles; para dar pluralidad en la participación de mayor número de postores solicitamos se reduzca el monto solicitado de acuerdo al mercado. Tomar en cuenta;

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 15 **Literal:** 15 **Página:** 177

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones. Principios que rigen las contrataciones. RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, se precisa que, conforme a lo establecido en las bases, "El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 7 500 000.00 (Siete Millones Quinientos Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.", dicho requerimiento responde a la complejidad y al alto nivel técnico del estudio, por lo cual se mantiene el monto establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	10311863652	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	PACHECO LAURA JAIME	Hora de envío :	23:33:29

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

La metodología propuesta otorga un puntaje global/total para los 2 ítems a evaluar, lo cual hace que el criterio de evaluación sea impreciso y poco transparente para cada ítem individual. Solicitamos que la metodología cumpla con lo especificado por la normativa, que establece que el puntaje de calificación debe indicarse por segmentos.

Acápito de las bases : Sección: Anexos Numeral: b Literal: b **Página: 178**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones. Principios que rigen las contrataciones. RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, respecto al factor de evaluación Metodología Propuesta, que las bases estándar de Concurso Público para la contratación del servicio de Consultoría en General no permite consignar puntajes por segmentos, sino únicamente SI SE DESARROLLA LA METODOLOGÍA o NO DESARROLLA LA METODOLOGÍA que sustente la oferta coherentemente. Asimismo, en el Factor de Evaluación Metodología propuesta se ha consignado el contenido mínimo y las pautas para el desarrollo de la misma, en función de las particularidades del objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20601053749	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	MYG CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:56

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

Se solicita que para la experiencia del personal clave como Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos, se pueda considerar también el cargo de "Especialista en Formulación de Proyectos de Inversión en el desarrollo de la reevaluación y formulación económica de expedientes técnicos de proyectos de riego", considerando que la actividad a desarrollar en este cargo es similar a los ya solicitados, ello con la finalidad de poder ampliar la participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 173

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge la observación, se incluirá en la Experiencia del Personal Clave, en lo referido al Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos, la siguiente descripción:

""Especialista en Formulación de Proyectos de Inversión en el desarrollo de la reevaluación y formulación económica de expedientes técnicos de proyectos de riego.""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se modificará en la Sección Específica, Capítulo III REQUERIMIENTO, en el ítem 11.2 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, inciso A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, asimismo también se modificará en el ítem 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, inciso B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, quedando de la siguiente manera:

""Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos: Con Experiencia Profesional Mínima de tres (03) años computada desde la fecha de la colegiatura como Especialista en Formulación de Proyectos de Inversión en el desarrollo de la reevaluación y formulación económica de expedientes técnicos de proyectos de riego y/o Especialista y/o Formador de proyectos de inversión pública y/o de Estudios de Preinversión, y/o de Evaluación Económica y Financiera de Proyectos públicos o privados, en servicios iguales o similares.""

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20601053749	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	MYG CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:56

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

Se solicita que para la experiencia del personal clave como Especialista en Diseño Hidráulico, se pueda considerar también el cargo de "Coordinador de Proyectos", considerando que la actividad a desarrollar en este cargo es similar a los ya solicitados, ello con la finalidad de poder ampliar la participación de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 173

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge la observación, ceñirse a las Bases; donde se precisa que para Acreditar la Experiencia del Especialista debe contar con experiencia profesional mínima de Tres (03) años computada desde la fecha de la colegiatura como: Especialista en Diseño Hidráulico de Estructuras, y/o Ingeniero Hidráulico y/o Ingeniero Diseñador Hidráulico y/o Ingeniero de Diseño Hidráulico y/o Diseñador Hidráulico; de proyectos en servicios iguales o similares

Cabe indicar que la complejidad del estudio, precisa contar con un profesional que acredite fehacientemente su experiencia como diseñador hidráulico."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20601053749	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	MYG CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:56

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

En la Experiencia del Postor en la Especialidad, se solicita se considere también como servicios de consultoría similares a los siguientes: "Ampliación de la Frontera Agrícola Optimizando los Recursos Hídricos", "Sistema de Captación, Planta de Bombeo, Línea de Impulsión y Sistema Eléctrico de proyectos de riego", "saldos de obra de estudios a nivel de expediente técnico de proyectos de riego". Permitiendo con ello mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 175

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se incluirá en la Experiencia del Postor los siguientes servicios similares: "Ampliación de la Frontera Agrícola Optimizando los Recursos Hídricos", "Sistema de Captación, Planta de Bombeo, Línea de Impulsión y Sistema Eléctrico de proyectos de riego", "saldos de obra de estudios a nivel de expediente técnico de proyectos de riego".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se modificará en la Sección Específica, Capítulo III REQUERIMIENTO, en el ítem 11.3 EXPERIENCIA DEL POSTOR, asimismo también se modificará en el ítem 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, inciso C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Nota: La adecuación será incluida en la Observación N° 50

En razón a lo descrito anteriormente y que los términos de referencia guarden coherencia, en base al Art. 2 Literal e) Competencia, i) Equidad, se modificará en la Sección Específica, Capítulo III REQUERIMIENTO, en el ítem 11.2 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, inciso B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, asimismo también se modificará en el ítem 21.2 OTRO REQUISITOS, inciso A. PERSONAL PROFESIONAL DE APOYO y en el ítem 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, inciso B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20601053749	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	MYG CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:56

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

En la Experiencia del Postor en la Especialidad, se solicita se consideren también como servicios de consultoría similares que para cada caso deben comprender la: "Instalación" y/o "creación" de obras hidráulicas, tales como: represas, presas, diques, reservorios, bocatomas, canales, derivaciones y sistemas de conducción de agua por gravedad y/o a presión. Permitiendo con ello mayor participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 175**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge la observación, se incluirá en la Experiencia del Postor solo los siguientes servicios similares:
""- Que deben comprender la instalación y/o creación"" "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se modificará en la Sección Específica, Capítulo III REQUERIMIENTO, en el ítem 11.3 EXPERIENCIA DEL POSTOR, asimismo también se modificará en el ítem 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, inciso C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD., quedando de la siguiente manera:

Nota: La adecuación será incluida en la Observación N° 50

En razón a lo descrito anteriormente y que los términos de referencia guarden coherencia, en base al Art. 2 Literal e) Competencia, i) Equidad, se modificará en la Sección Específica, Capítulo III REQUERIMIENTO, en el ítem 11.2 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, inciso B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, asimismo también se modificará en el ítem 21.2 OTRO REQUISITOS, inciso A. PERSONAL PROFESIONAL DE APOYO y en el ítem 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, inciso B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20601053749	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	MYG CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:56

Observación: Nro. 50

Consulta/Observación:

En la Experiencia del Postor en la Especialidad, se observa y solicita se suprima las obras hidráulicas con fines de "Uso Poblacional" y/o "Uso Energético" como servicios de consultoría similares; debido a que no guardan relación con el tipo de proyecto por desarrollar (sistema de riego agrícola).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 175**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente la observación, considerando como válidos los estudios de obras hidráulicas con fines de riego agrícola, uso poblacional y/o uso energético. Ello debido a que este tipo de intervenciones comparten similitudes técnicas y de complejidad, por tanto, se considera que la experiencia adquirida en dichos estudios resulta pertinente y aplicable al objeto del presente proceso, en tanto acredita la capacidad técnica del postor para enfrentar proyectos de características equivalentes.

Cabe indicar que para las obras hidráulicas: represas y/o presas y/o diques y/o reservorios y/o bocatomas y/o canales y/o derivaciones y/o sistemas de conducción de agua por gravedad y/o a presión consideradas para uso poblacional y/o energético, incluyen criterios técnicos y constructivos similares en cuanto a su diseño, operación y mantenimiento, además su dimensionamiento está condicionado a la determinación de un volumen de agua para satisfacer una demanda. Asimismo, se precisa que las obras hidráulicas no incluyen redes de abastecimiento de agua ni de alcantarillado. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se modificará en la Sección Específica, Capítulo III REQUERIMIENTO, en el ítem 11.3 EXPERIENCIA DEL POSTOR, asimismo también se modificará en el ítem 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, inciso C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD., quedando de la siguiente manera:

Requisitos:

Serán consideradas como estudios similares al objeto de la convocatoria: Estudios e Ingenierías de Licitación y/o Redacción de Proyectos de Construcción y/o Estudio de Diseño Técnico de Preinversión y/o Perfiles y/o Estudios de Factibilidad y/o Prefactibilidad y/o Perfil a Nivel de Baja y Mediana complejidad y/o Expedientes técnicos y/o Estudios definitivos y/o Diseños definitivos y/o Ingeniería de detalle y/o Proyecto constructivo y/o Proyecto y/o Estudios de: Afianzamiento hídrico y/o Almacenamiento y/o Regulación hídrica y/o de ejecución de obras y/o irrigación; que para cada caso deben comprender la: construcción y/o instalación y/o creación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación de obras h

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20601053749	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	MYG CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:56

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

En la Experiencia del Postor en la Especialidad, se observa y solicita que para la acreditación del Postor en la Especialidad, se considere también copia simple de "Liquidaciones de Contrato", teniéndose en cuenta que van a ser válidos estudios a nivel de expediente técnico de proyectos de riego; permitiendo con ello mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 175

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge la observación, ceñirse a las Bases; se precisa que para Acreditar la Experiencia del Postor en la Especialidad las Bases Estándar establecen lo siguiente:

""Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago*.

*Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

¿ el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado¿

(¿)

¿ Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término ¿cancelado¿ o ¿pagado¿] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia¿. ""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN E SISTEMA DE RIEGO HUACAPONGO, CHOLOQUE Y QUENETO, DISTRITO DE VIRÚ, DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

Ruc/código :	20601053749	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	MYG CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:56

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

En la Experiencia del Postor en la Especialidad, se observa y solicita que para la acreditación del Postor en la Especialidad, se considere también copia simple de "Liquidaciones de Contrato", teniéndose en cuenta que van a ser válidos estudios a nivel de expediente técnico de proyectos de riego; permitiendo con ello mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** A **Página:** 177

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge la observación, ceñirse a las Bases; se precisa que para Acreditar la Experiencia del Postor en la Especialidad las Bases Estándar establecen lo siguiente:

""Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago*.

*Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

¿ el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado¿

(¿)

¿ Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término ¿cancelado¿ o ¿pagado¿] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia¿. ""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA BASES